



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRATO

MODIFICACION No. 120000-130130-1-2013

AREA DE ORIGEN		120000-UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	ORGANIZACION TERPEL S A		
PLAZO INICIAL	8 mes(es)		
VALOR INICIAL	TRESIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$351,295,000.00) incluida la sobretasa, los costos directos e indirectos y demás impuestos de carácter nacional y/o distrital vigentes que se ocasionen con la suscripción del contrato.		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE ESTA MODIFICACION	
130130-0-2013	06 de mayo de 2013		
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N/A		N/A	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: N/A		PLAZO ADICIONAL: 1 Mes(es) y quince (15) dias calendario	
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: Nueve (9) meses y quince (15) dias calendario	
CDP No.	N/A	FECHA TERMINACION FINAL: 16 de marzo de 2014	
Código:	N/A		
CLASE DE MODIFICACION:	Prórroga		
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
<p>1. GARANTIA UNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de enero de 2014</p>			
POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRICTAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA	
 ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA Directora de Gestión Corporativa		 JUAN MANUEL BOTERO OCAMPO ORGANIZACION TERPEL S A NIT 830095213	
Elaboró	TRICIA MARCELA NIÑA OSORIO		
Subdirectora A	MARTHA CONSUEVO ANDRADE MUÑOZ		
CASILLAS DE CONTROL			
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA APROBACION GARANTIAS			
FECHA DE PUBLICACION			
FECHA INICIACION			
FECHA TERMINACION			

corpus No. 201112 2418

3100 xlv. 188 - 2011



BOGOTÁ
HUMANA